



Auditoría General de la Nación

INFORME SOBRE CONTROLES - INTERNO Y CONTABLE -

Señores
Radio y Televisión Argentina S.E.
Avda. Figueroa Alcorta 2977
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en su carácter de auditor externo independiente, efectuó la auditoría de los Estados Contables de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Como resultado de la citada auditoría, han surgido algunas observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno, que hemos considerado necesario informar a Ustedes para su conocimiento y acción futura.

1. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación y con las establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37).

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., no tuvo como objetivo principal el análisis de su sistema de control interno, ya que nuestra revisión no fue planificada con el propósito de un minucioso estudio y evaluación de ninguno de los elementos del referido sistema, ni fue realizada con el objetivo de brindar recomendaciones detalladas o de evaluar la idoneidad de la estructura de control interno de la Sociedad para evitar o detectar errores e irregularidades. El trabajo desarrollado



ha consistido básicamente en evaluar los controles que tienen efecto sobre la información contable-financiera generada por la Sociedad y que pueden, por lo tanto, afectar los saldos finales de los Estados Contables.

En función de los objetivos definidos, el contenido de este informe respecto a la evaluación del control interno cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

Las Observaciones y Recomendaciones expuestas seguidamente han sido puestas en conocimiento de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., a efectos de obtener el parecer de los sectores auditados, según se indica en cada caso.

2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. GENERAL

Observaciones

La Sociedad no cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos y Contables aprobados que contemplen responsabilidades, actividades y secuencias.

Recomendaciones

Se recomienda que se tomen los recaudos necesarios a efectos de implementar a la brevedad posible los Manuales referidos.

Respuesta del auditado

Si bien RTA S.E. no cuenta con un compendio normativo unificado en un Manual de Normas y Procedimientos, para los procedimientos más relevantes, cuenta con resoluciones y/o instrucciones que respetan los contenidos y objetivos clásicos del mismo, es decir, son normativas que reflejan una expresión formal de todas las informaciones e instrucciones necesarias para operar asegurando razonablemente el logro adecuado del objetivo, cumpliendo con los puntos de control correspondientes. (V.gr. Reglamento de Compras y



Auditoría General de la Nación

Contrataciones, Reglamento de incorporación de Personal, Instrucciones de manejo de operaciones de canje, Procedimiento de control de ingreso de bienes de uso y bienes consumibles, Estructura organizativa, Instructivo básico de Administración para las emisoras incorporadas por Ley 26.522, Rendición de viáticos, Facturación de publicidad, etc). Asimismo, en forma permanente se producen revisiones, ajustes y nuevas normativas, respondiendo a necesidades operativas y actualizaciones y automatización de procesos e implementación de nuevos sistemas de gestión tanto en el área de recursos humanos como en el área contable, de presupuesto y financieros.

Observaciones

La Sociedad imputó al resultado del ejercicio las transferencias recibidas del Estado Nacional para gastos corrientes, a los efectos de hacer frente al déficit operativo, por un monto de \$ 1.750.231.000 y que se origina por la ausencia de recursos propios para hacer frente a la totalidad de sus gastos de explotación.

Recomendaciones

Estas transferencias, deberían exponerse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, al corresponderse con operaciones con el accionista.

Respuesta del auditado

La Sociedad adoptó el criterio de exponer las transferencias que recibe para gastos de capital en el EEPN, por considerar que las mismas son aplicadas a compras y/o contrataciones que incrementan el activo no corriente. En lo que respecta a las transferencias corrientes, entiende que las mismas se corresponden con sus necesidades de financiamiento habitual, predeterminado en su presupuesto anual elevado y aprobado por la autoridad de aplicación, correspondiendo en consecuencia su exposición en el cuadro de resultados.



Comentario que merece la respuesta del auditado

No obstante la interpretación de la Sociedad respecto al tratamiento de las transferencias del Tesoro Nacional, se reitera la recomendación por cuanto corresponde aplicar las normas contables profesionales vigentes.

2.2. UNIDAD DE NEGOCIOS CANAL 7

2.2.1. Créditos

Observaciones

- a) De los procedimientos aplicados se pudo constatar que existen deudores, sobre los cuales se ha verificado por hechos posteriores que no existen gestiones de cobranzas, como tampoco indicios que permitan aseverar su recuperabilidad.
- b) De los créditos registrados al cierre del ejercicio 2015 en la cuenta “Deudores por Publicidad Moneda Local” se visualizaron cobros por \$ 27.533.531,95, lo que representa el 35,15 % del saldo de la mencionada cuenta.
- c) Con respecto a la cuenta “Deudores por Publicidad en Canje”, el 62,62 % de la cuenta está conformado por saldos de antigua data por \$ 1.851.515,34 y clientes que a la fecha de las tareas no han realizado la contraprestación de canje por \$ 1.872.048,79. El total del saldo de la cuenta “Deudores en Gestión por Publicidad en Canje” de \$ 1.238.159,58 corresponden a operaciones comprendidas entre los ejercicios 2004 y 2010, sin previsionar.
- d) De los saldos de la cuenta “Deudores en Gestión Moneda Local”, teniendo en cuenta que corresponden a créditos de antigua data, un 26 % de los mismos se encuentran sin previsionar.
- e) Sobre el análisis de las recuperabilidad de los saldos de antigua data de los “Deudores por Publicidad Moneda Local” por \$ 29.422.173,09, sólo el 18,59 % del saldo se encuentra previsionado.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, se debería efectuar un análisis íntegro de las cuentas de créditos a efectos de clasificar a los mismos según su categoría (Morosos, en Gestión o Incobrables), considerando la recuperabilidad de los mismos.

Respuesta del auditado

El sector de Créditos y Cobranzas realiza gestiones en forma permanente tendientes al cobro de las facturas emitidas por la unidad de negocios y remite de acuerdo al resultado de las mismas los informes al sector Legales del Canal cuando consideran agotada la instancia administrativa. Ello se refleja en la composición de la antigüedad de los Deudores por Venta en Moneda Local que a la fecha los de antigua data (superior a 120 días) representa un 25% del total. De ese importe el 98,75% está compuesto por Organismos Oficiales y tal como se ha sostenido en períodos anteriores, se señala que el Departamento Jurídico ha indicado que siendo el Estado Nacional el deudor, y considerándose su característica de resultar siempre solvente, no corresponde provisionar dichos importes. En consecuencia se procederá a reiterar los reclamos realizados y a insistir con las gestiones tendientes a efectivizar el cobro de dichos créditos.

Las provisiones sobre los Deudores en Gestión en Moneda Local se realizan de acuerdo a los avances informados por el Departamento de Legales del Canal, quienes poseen la información concreta de su recuperabilidad.

En cuanto al crédito acumulado al 31 de diciembre de 2015 en concepto de canje en el transcurso del período 2016 el mismo fue cancelado excepto por Producciones Publiexpress S.A. por un monto de \$ 98.844,15 que continúa pendiente. Esto significa que el 95% del importe consignado de antigua data en la observación (\$ 1.851.515,34), fue regularizado durante el período precitado.

Con relación a la antigüedad de los saldos de los Deudores en Gestión por Publicidad en Canje, la Gerencia de Asuntos Legales continúa efectuando los reclamos y gestiones correspondientes tendientes a obtener una resolución definitiva de los créditos. No han informado la necesidad de efectuar ajustes respecto a los mismos.



Comentario que merece la respuesta del auditado

La Sociedad debería, respecto de la posibilidad de recupero de sus créditos, efectuar un análisis teniendo en cuenta los siguientes parámetros, entre otros:

- La contundencia de los títulos de créditos.
- La voluntad de pago.
- Gestiones realizadas para el recupero de los créditos y sus resultados.
- Liquidación de garantías y otros bienes del deudor, en último término.

2.2.2. Otros Créditos

Observaciones

- a) De las tareas realizadas se constató que aproximadamente el 10 % del saldo del rubro es de antigua data, conformados por las cuentas Anticipos de Proveedores, Anticipos a Rendir del Personal, Gastos en Personal a Recuperar y Gastos a Recuperar.
- b) Existen diferencias entre los montos cobrados de la ART respecto de la registración de los créditos a recuperar, además la Sociedad no considera el importe correspondiente a las cargas sociales que la ART también reconoce al momento de cada reclamo.

Recomendaciones

- a) Se debería establecer normas y procedimientos fijando un tiempo prudencial para la rendición de los anticipos y gastos.
- b) Realizar un seguimiento y conciliación de cada caso reclamado a fin de registrar el monto correspondiente a recuperar.

Respuesta del auditado

- a) La Sociedad cuenta con un procedimiento establecido para la rendición en tiempo y forma, de los anticipos, tanto en pesos como en divisas, entregados al personal. Los anticipos cuando al cierre se encuentran pendientes de rendición, se provisionan en el período. Durante el período en curso, y de acuerdo a lo oportunamente informado, se



Auditoría General de la Nación

realizaron gestiones para recuperar los saldos pendientes, resolviendo casos de antigua data y otros casos que se encuentran en proceso de resolución y/o recuperación.

- b) En cuanto a las diferencias registradas con relación a los montos cobrados por los accidentes de la ART, la Sociedad realizó durante el ejercicio una conciliación parcial de los reintegros percibidos de la ART, a partir de la cual se pudo establecer el origen de las diferencias. Luego se contacto a la ART y en la actualidad se encuentra abierta una negociación entre la ART y la Sociedad. Los ajustes que surjan del análisis respectivo serán efectuados en el presente ejercicio.

2.2.3. Bienes de Uso

Observaciones

No se realizó inventario físico de Bienes de Uso al cierre del ejercicio.

Recomendaciones

Tomar inventarios físicos de los bienes y evaluar la constitución de una provisión por obsolescencia de aquellos bienes que se encuentran en desuso o en condiciones de ser dados de baja.

Respuesta del auditado

La Sociedad utiliza el mecanismo de inventario permanente y realiza desde el área de Patrimonio un muestreo con el objeto de verificar las registraciones.

2.2.4. Descanso Obligatorio

Observaciones

En función de la cantidad de horas extras trabajadas por algunos agentes se ha verificado incumplimiento normativo en materia de jornada laboral lesionando el tiempo de descanso obligatorio.



Recomendaciones

Se recomienda regularizar la situación comentada.

Respuesta del auditado

Con carácter previo debe destacarse que la Televisión Pública transmite su programación los 365 días del año las 24 horas del día; sin embargo el convenio colectivo de trabajo vigente para el personal bajo el régimen del Sindicato Argentino de Televisión establece que los trabajadores desempeñan su jornada habitual de lunes a viernes. Es por ello que diariamente se debe realizar una ingeniería horaria compleja que permite a la Sociedad disponer de personal para dar soporte a la transmisión de la señal. En esa inteligencia es que existen casos –no programados- en los que no puede cumplirse estrictamente con lo normado.

Sin perjuicio de ello se han realizado enormes esfuerzos durante el ejercicio en cuestión para mejorar la actividad de planificación de las tareas de exteriores y grabaciones. A partir de ello se ha mejorado el ratio entre las horas trabajadas por agente y el inicio de una nueva jornada laboral.

2.2.5. Otras Deudas

Observaciones

Los saldos de las cuentas que componen el rubro se integran aproximadamente por un 48 % de antigua data.

Recomendaciones

Realizar un análisis sobre la cancelación y exigibilidad de los pasivos.

Respuesta del auditado

Sobre la base del dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos vinculados a los plazos de prescripción, se ha implementado la metodología de analizar la antigüedad de la deuda y proceder a su ajuste cuando corresponda durante y al cierre de cada ejercicio.



Auditoría General de la Nación

2.2.6. Ingresos por Publicidad

Observaciones

Se constató que existen ventas por servicios prestados durante el ejercicio que fueron facturados en el año 2016.

Recomendaciones

Se debería realizar un análisis y corte de la emisión de publicidad a efectos de registrar su respectivo devengamiento.

Respuesta del auditado

La Sociedad realizó el ajuste propuesto por la AGN para imputar correctamente al período el devengamiento de la publicidad y se procede a partir de ello a efectuar los ajustes correspondientes al cierre de cada período.

2.3. UNIDAD DE NEGOCIOS RADIO NACIONAL

2.3.1. Créditos

Observaciones

- a) No se efectúan controles sobre la publicidad emitida, a excepción de las frecuencias de AM 870, FM Rock, FM Folklórica y FM Clásica de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, lo cual permitiría la existencia de servicios prestados por las emisoras que no se encuentran debidamente registrados.
- b) Del saldo de Deudores por Ventas Publicidad ML, se constataron que \$ 5.941.376,83 (importe que representa el 62,07 %) son de antigua data y que sólo el 16,52 % se encuentra provisionado.

Recomendaciones

- a) Implementar un sistema que permita realizar los controles sobre la publicidad emitida en todas las frecuencias.



- b) Arbitrar los medios necesarios a fin de analizar las cuentas corrientes en función de su recuperabilidad y de clasificar a las mismas de acuerdo a la condición del deudor.

Respuesta del auditado

- a) En primera instancia resulta necesario destacar que a partir de 2012 se realiza el control de aire en la emisora AM 870. A partir de la implementación en el año 2014 del sistema de automatización de audio adquirido mediante LP 11/2013, se ha extendido dicho control a las tandas publicitarias en las cuatro frecuencias de LRA 1 (AM 870, FM Rock, FM Folklórica y FM Clásica). En consecuencia puede decirse que se ha instalado y puesto en funcionamiento un sistema integral de control de LRA 1, que incluye no solamente la frecuencia de AM. Por otra parte y en relación con las emisoras del interior, se han finalizado las tareas de implementación que nos permiten llevar a cabo el control de tandas publicitarias y PNTs (Publicidad No Tradicional). A la fecha, este control se encuentra en funcionamiento sobre las frecuencias de las Ex-Emisoras Comerciales y se realiza bajo la órbita de la Gerencia Comercial.

Respecto de las restantes emisoras del interior, el control de publicidad se puede realizar sobre la transmisión en vivo (on-line) mediante streaming de audio en el sitio web de la emisora.

- b) Respecto al rubro Créditos se informa que, según dictamen emitido por Gerencia de Asuntos Legales (EXP. UGRNA – 101550/2012),”... la deuda con Organismos Públicos no puede ni debe ser considerada como incobrable toda vez que la solvencia de tales, respecto de los cuales subyace el Estado Nacional o Provincial en su caso, se presume casi como cuestión necesaria para su subsistencia como tales, por lo que ella será objeto de un tratamiento diferenciado...”

En tal sentido y a partir de la aplicación de dicho criterio, el saldo de Deudores morosos al 31/12/2015 de \$5.261.064,85, incluye \$5.188.624,31 correspondientes a Organismos estatales.



Comentario que merece la respuesta del auditado

En referencia al punto b) la Sociedad debería, respecto de la posibilidad de recupero de sus créditos, efectuar un análisis teniendo en cuenta los siguientes parámetros, entre otros:

- La contundencia de los títulos de créditos.
- La voluntad de pago.
- Gestiones realizadas para el recupero de los créditos y sus resultados.
- Liquidación de garantías y otros bienes del deudor, en último término.

2.3.2. Bienes de Uso

Observaciones

Existen bienes de uso que se encuentran en condiciones de ser dados de baja, ya que se encuentran rotos, en desuso, obsoletos, etc.

Recomendaciones

Determinar los bienes que están en condiciones de ser dados de baja, por encontrarse dañados, obsoletos, etc., controlando si los mismos tienen valor residual o algún valor de recupero.

Respuesta del auditado

Los bienes en desuso u obsoletos se encuentran inventariados. Se han iniciado procedimientos de baja, en cumplimiento a la Res 8/2009 SNMP S.E, que se encuentran pendientes de resolución.

2.3.3. Otras deudas

Observaciones

De los saldos de las cuentas que componen el rubro \$ 1.103.484,74 son de antigua data y representan un 87 % del mismo.



Recomendaciones

Realizar un análisis sobre la cancelación y exigibilidad de los pasivos.

Respuesta del auditado

Los saldos corresponden a deuda devengada por las Ex – Emisoras comerciales asociada a los conceptos de SADAIC y FONART anterior al año 2013. Se procederá a realizar un análisis respecto a la viabilidad de cancelación de la misma.

2.4. UNIDAD DE NEGOCIOS CENTRAL

2.4.1 Otros Créditos

Observaciones

- a) La Sociedad no continuó el criterio de provisionar el saldo técnico de IVA, el mismo asciende a \$ 152.905.456,85,, manifestando un incremento respecto del ejercicio anterior de un 47,27 %.
- b) Se constató un incremento significativo del saldo de libre disponibilidad del IVA de la Sociedad, representando un 59,29% respecto del ejercicio anterior.

Recomendaciones

- a) Se recomienda provisionar el 100 % del saldo en razón de la irrecuperabilidad del crédito en cuestión.
- b) Sería conveniente solicitar el certificado de exclusión del IVA y generar las gestiones ante la AFIP para poder transferir dicho saldo a terceros, a fin de no seguir acumulando créditos.

Respuesta del auditado

- a) Se hace saber que se adoptó este criterio en el presente ejercicio por cuanto, a partir de la venta de espacios publicitarios dentro del programa futbol para todos, la facturación de la Unidad de Negocios Canal 7 se incrementó significativamente. A partir de ello fue posible aplicar parcialmente el crédito en cuestión al saldo resultante de la liquidación mensual del impuesto al valor agregado. Asimismo se



Auditoría General de la Nación

estimó su utilización parcial durante el ejercicio siguiente. Por tal motivo se decidió mantener el crédito al menos hasta tanto se tenga certeza que el mismo no podrá ser efectivamente utilizado.

- b) Se hace saber que la Sociedad analizó la factibilidad de iniciar el trámite de solicitud de exclusión de la retención del IVA ante AFIP. En tal sentido se destaca que la normativa de AFIP establece que, entre otros, se “deberá haber cumplido con la obligación de presentación de la última declaración jurada de los impuestos a las ganancias, ganancia mínima presunta y sobre los bienes personales, según corresponda, vencidas a la fecha de solicitud”. Hasta ahora, en cada cierre de balance, RTA S.E. no está en condiciones de presentar la declaración jurada de ganancias por cuanto el aplicativo de AFIP requiere como información obligatoria la carga datos relacionados al informe del auditor. No teniendo la Sociedad posibilidad de dar cumplimiento a este requerimiento, es que entendemos que la solicitud de exclusión le sería denegada a RTA S.E. por cuanto no cumple con uno de los requisitos esenciales para el otorgamiento de la exclusión.

Comentario que merece la respuesta del auditado

La presentación de los Informes del Auditor depende del proceso de elaboración y emisión de los Estados Contables cuya responsabilidad es exclusiva de los órganos competentes de esa Sociedad. Así, las fechas de emisión de los informes son consistentes con la finalización de dicho proceso por parte de la Sociedad.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de agosto de 2017